

## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO

## Doce (12) de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	APREHENSION
Radicado	2020 964
Demandante	MAF COLOMBIA S.A.
Demandado	GENIVERA DE JESUS CARVAJAL AREIZA
Síntesis	RESUELVE

En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante en este asunto, por escrito allegado vía correo electrónico, el Juzgado, dispone:

Primero. Culminar con la presente solicitud de APREHENSION instaurado por MAF DE COLOMBIA S.A. contra GENIVERA DE JESUS CARVAJAL AREIZA.

**Segundo: oficiar** a la POLICIA NACIONAL-SIJIN SECCION AUTOMOTORES, para que cancele la orden de aprehensión y entrega emitida por el despacho mediante oficio 3015 del 26 de octubre DE 2020.

**Tercero.** Hecho lo anterior se ordena el archivo.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL JUEZ



#### Libertad Y Orden República De Colombia Rama Judicial

# JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANTIOQUIA

Doce (12) de febrero de dos mil veintiuno

Diligencia	Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria
Radicado	2020 964
Oficio	74

### **Señores**

POLICÍA NACIONAL (SIJIN SECCIONAL AUTOMOTORES y DE CARRETERAS) del Departamento Antioquia — Medellín

Comunico a usted que dentro de la diligencia de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA impetrada por MAF COLOMBI S.A.S. nit. 900.839.702-9 en contra de la señora GENIVERA DE JESUS CARVAJAL AREIZA c.c.22.148.111, se dispuso oficiarle a fin de que se sirva abstenerse de retener el vehículo de placas EGK359. Orden que se le había dado mediante oficio 3015 del 26 de octubre del 2020.

Atentamente,

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE SRIO.

Calle 47 No. 48-51 Bello Oficina 403 Tel. 2725322 j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d0fa4909c7865032d78b47828f2dfb52f0c91d7bc9988d7a3b011cea03b2f1c6

Documento generado en 05/04/2021 07:43:23 PM